

0002

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA HEDMASA S.A.-----**

Por : S/. 40'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de
Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **Abogado**

~~**MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular~~

Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparecen: La señorita **MARIA
ELENA LOPEZ SANCHEZ**, quien declara ser ecuatoriana, de estado
civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Presidenta de la
COMPAÑIA HEDMASA S.A., conforme consta del nombramiento

que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- La
compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el
objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor

siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene el
Aumento de Capital suscrito y de capital autorizado y Reforma de
Estatutos de la Compañía **HEDMASA S.A.** al tenor de las cláusulas
siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la

celebración de la presente escritura comparece la señorita **MARIA
ELENA LOPEZ SANCHEZ**, en su calidad de Presidenta de la
Compañía **HEDMASA S.A.** conforme justifica con la copia del
nombramiento que acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **HEDMASA S.A.** se constituyó

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón
2 Guayaquil el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e
3 inscrita en el Registro mercantil el trece de Julio de mil novecientos
4 noventa y nueve. **B) La Junta General de Accionistas de la compañía**
5 **HEDMASA S.A.** reunida con el carácter de Universal el día veintisiete
6 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió Aumentar el
7 Capital Suscrito, Aumentar el capital Autorizado; y Reformar el
8 Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
9 **CAPITAL.-** La señorita **MARIA ELENA LOPEZ SANCHEZ**, en su
10 calidad de Presidenta de **HEDMASA S.A.** declara aumentado el capital
11 autorizado de la compañía a **OCHENTA MILLONES DE SUCRES.**
12 Así mismo se declara aumentado el capital suscrito de la compañía en
13 veintiocho millones de sucres aumento con el cual el nuevo capital
14 suscrito es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES.** Para este
15 aumento se emiten veintiocho mil nuevas acciones ordinarias de un valor
16 de un mil sucres cada una las cuales son canceladas en numerario en un
17 veinticinco por ciento de su valor por el accionista Henry Issac Díaz
18 Manco.- **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-**
19 La Presidenta de **HEDMASA S.A.**, bajo juramento acredita la real y
20 correcta integración del aumento de capital suscrito y declara que la
21 compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la
22 Superintendencia de compañías.- **CLAUSULA QUINTA: REFORMA**
23 **DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital social
24 se reforma el Estatuto en su cláusula sexta que dirá: "**CLAUSULA**
25 **SEXTA: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de
26 **OCHENTA MILLONES DE SUCRES.** El capital suscrito de la
27 compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en
28 cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"HEDMASA S.A." CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--.-**

En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en Aguirre y Chimborazo, se reúnen los accionistas de la compañía HEDMASA S.A.: SR. HENRY ISSAC DIAZ MANCO propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; y, SRTA. MARÍA ELENA LÓPEZ SÁNCHEZ propietaria de seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, Preside la Junta el Sr. Henry Díaz M. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Lcdo. Miguel Garay S. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que los accionistas deciden por UNANIMIDAD: constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de UNIVERSAL y tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital suscrito y de capital autorizado 2.- Reformar los estatutos sociales. 3.- Conceder un Poder General de Administración y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial 4.-Nombrar Presidente de la compañía.

Los accionistas pasan a considerar los puntos del orden del día y luego de las deliberaciones del caso deciden por UNANIMIDAD:

UNO.- Aumentar en veintiocho millones de sucres el capital suscrito de la compañía, aumento para el cual se emiten veintiocho mil acciones ordinarias de un valor de un mil sucres, con este aumento el nuevo capital suscrito de la compañía queda aumentado hasta la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. Así mismo se aumenta el capital autorizado de la compañía el cual queda aumentado hasta la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

DOS.- La accionista María Elena López Sánchez RENUNCIA a su derecho a suscribir nuevas acciones por lo que el aumento de capital social es suscrito en su totalidad, es decir las veintiocho mil nuevas acciones, por el accionista Henry Issac Díaz M. quien cancela en numerario el veinticinco por ciento del valor de las acciones quedando el saldo pendiente de cancelar de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías hasta que se cumpla un año de la inscripción del presente aumento.

TRES.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y de capital autorizado se reforma el estatuto social en su cláusula sexta que dirá: "CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL.- El capital Autorizado de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES. El capital Suscrito de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una."

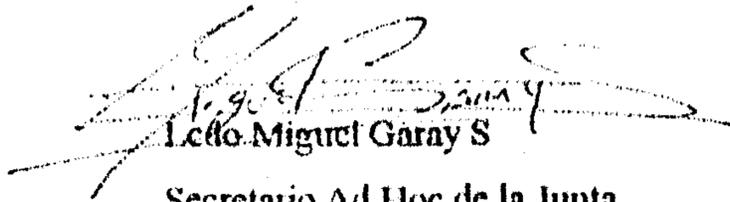
compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.”

CUATRO.- Se aprueba conceder un Poder General de Administración y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en favor del señor HENRY ISSAC DÍAZ MANCO.

QUINTA.- Se nombra a la accionista MARIA ELENA LÓPEZ SANCHEZ como PRESIDENTA de la compañía por un periodo estatutario de cinco años. Se autoriza a la Presidenta de la compañía para que concorra al otorgamiento de la escritura pública de Poder General de Representación Legal y a la escritura pública de Aumento de capital suscrito y autorizado y de reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar se procede a redactar la presente Acta la cual es leída y aprobada por UNANIMIDAD por los accionistas. Siendo las 10h45 se da por terminada la presente sesión de Junta General de Accionistas. FIRMADO) HENRY ISSAC DÍAZ MANCO. FIRMADO) MARÍA ELENA LÓPEZ SANCHEZ.

CERTIFICO: Que esta copia es igual al Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía HEDMASA S.A.



Miguel Garay S

Secretario Ad Hoc de la Junta

CC 0913898870

Guayaquil, 27 de septiembre de 1999

Srta.

MARIA ELENA LÓPEZ SANCHEZ

Ciudad.-

0004

De mis consideraciones

Compléme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HEDMASA S.A. reunida con el carácter de Universal, el día de hoy, 27 de septiembre de 1999, tuvo el acierto de elegirle a usted PRESIDENTA de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza usted en el cargo de Presidente al señor Henry Diaz Manco cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de julio de 1999.

La compañía HEDMASA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil el 25 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 1999.

Atentamente

[Signature]
LICDO. MIGUEL GARAY S

Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTA de HEDMASA S.A. y declaro que me posesiono este día, 27 de septiembre de 1999.

[Signature]
MARIA ELENA LÓPEZ SANCHEZ

C.C. 091391644-1.

Nacionalidad Ecuatoriana

Domicilio: La FAE v 5

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 38.476 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, *Octubre 01* de 1999.-

LICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



LICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *presidente*
Folio(s) *54.698* Registro Mercantil No. *16.597*
16.597 Repertorio No. *22.793*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, *Octubre 01* de 1999.

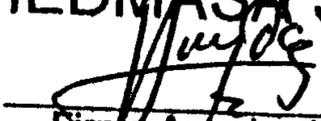
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 sucres cada una".- Usted señor Notario se servirá agregar la demás
2 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena
3 validez de esta escritura.- Firmado Sissi Ayala Henriques, registro
4 número nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Colegio de
5 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
6 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la
7 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura
8 pública.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de
9 identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las
10 anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
11 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
12 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
13 doy fe.- 

0005

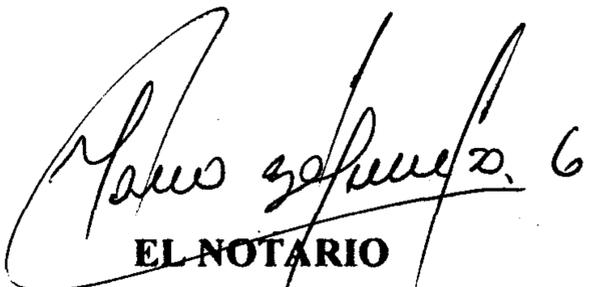
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

15 por la **COMPANÍA HEDMASA S.A.**
16 R.U.C. No. **0991516220001**

HEDMASA S.A.

Firma Autorizada

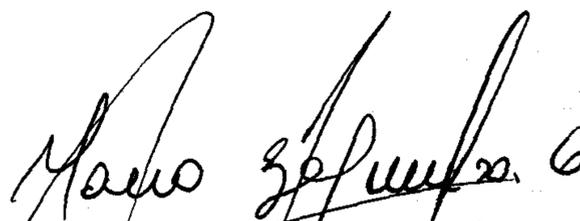


18 Srta. **MARIA ELENA LOPEZ SANCHEZ**
19 C.C. No. **0913916441**
20 C.V. No. **0053-254**

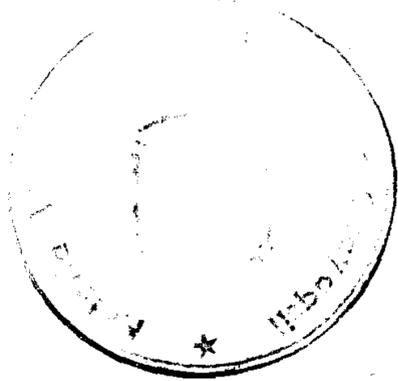

EL NOTARIO

SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0003946, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 03 de Noviembre de 1.999, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HEDMASA S.A.**, otorgada ante mí, el 27 de Septiembre de 1.999.- Guayaquil, Noviembre 04 de 1.999.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab.
María Pía Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0006

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía HEDMASA S.A., de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 99-2-1-1-0003946, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital Autorizado y Aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve - Guayaquil, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Maria Pía Yannuzzelli
Ab. María Pía Yannuzzelli de Delázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99 - 2 - 1 - 1 - 0003946, dictada el 3 de Noviembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada HEDMASA S. A., de folios 03.004 a 03.007, número 10.007 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 03.004 del Registro.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Vte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 700, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Vte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 27.028 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Vte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuestos del día por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada **UNIVERSA S. A.** - Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Vte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

